

Criterios de Inscripción a competencias IFSC

Preguntas frecuentes.

¿Cuáles son las condiciones de admisión para representar a la Argentina en alguna fecha del Calendario IFSC?

La "Inscripción" a las competencias IFSC se realizará una vez completados los siguientes pasos:

PASO 1- Preinscripción.

- Cumplir con las condiciones del REGLAMENTO PARA ATLETAS SELECCIONES NACIONALES - FASA

- Realizar el pedido formalmente a través del Club afiliado FASA vía e-mail adjuntando solicitud del atleta interesado a administración@fasa.org.ar, con copia a escaladaDT@fasa.org.ar

Debido al bajo cupo en las cuotas por país, FASA reenviará a todos los clubes asociados dicha solicitud para conocer si hay algún otro atleta interesado. Pasado los 10 días corridos de la notificación y en caso de no recibir respuestas se dará curso al pedido.

-El pedido de inscripción debe hacerse con al menos 20 días de anticipación al cierre de las inscripciones de la competencia en cuestión

PASO 2- Presentación de documentación.

- Currículum deportivo actualizado que dé cuenta de los resultados deportivos a nivel nacional, continental e internacional. Mencionando posición y rendimiento en las mismas respecto a los ganadores. Como así también se podrá adjuntar toda aquella información que el solicitante considere relevante.

- Planificación y proyección del atleta para determinar la concordancia de objetivos propuestos.

PASO 3- Evaluación de antecedentes.

El director técnico nacional (DTN) comunicará sobre la propuesta al sub comité de escalada deportiva de FASA (SubCoED), quienes evaluarán el pedido y darán respuesta.

El director técnico nacional comunicará al SubCoED:

- Si los atletas han cumplido con los criterios específicos de resultados.

- Verificará si su estado de forma se condice con los objetivos propuestos en el corto, mediano y largo plazo.
- Su comportamiento dentro del grupo.
- Si su motivación están en fase con un proyecto de rendimiento.

Si este no es el caso, su inscripción no será validada.

La evaluación será revisada por el SubCoED en base a la documentación presentada por el postulante y a los criterios abajo mencionados (*). Una vez concluida la misma, se informará a los postulantes sobre su dictamen mediante nota a través de su Club Federado.

La inscripción a la competencia se formalizará una vez que la/el aspirante haya sido admitido/a por el SubCoED.

El SubCoED tiene la posibilidad de proponer y regular en una dirección como en la otra, más allá de criterios puramente matemáticos.

Esta federación tiene por objetivo el sano desarrollo deportivo, propiciando la proyección de los mismos a largo plazo

PASO 4.

- Pago de licencias IFSC e inscripción a cada modalidad

Para más información, escribir a escaladaDT@fasa.org.ar



Martín Finster
-Secretario Andinismo FASA-



Tomas Vilariño
-Director Técnico Nacional FASA-